

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

14.2 Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional

14.2.2 El Consejo de Gobierno aprueba la composición del Jurado de selección de Becarios para el curso académico 2010-2011:

Presidente:

- Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional.

Vicepresidente:

- El Gerente de la Universidad

Vocales:

- Representante de los Decanos de Facultad/Directores ETS en la Comisión Delegada de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.
- Representante de los Cuerpos Docentes Universitarios en la Comisión Delegada de Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante del PDI Contratado en la Comisión Delegada de Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Los Secretarios de las tres Facultades/Escuelas con mayor número de estudiantes becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Alumnos, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte del Jurado aquellos que no la cumplan.
- El Jefe del Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado.
- Un representante de la Secretaría General de Universidades.

Secretario:

- El Jefe de la Sección/Negociado de Becas de la UNED.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil diez.